



BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 28 de diciembre de 1983

Núm. 296

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar bajo tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 13.935

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por don Rafael Fernández de Alarcón y Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de planeamiento urbanístico, grupo II (normas subsidiarias de planeamiento de Maella y Nonaspe y proyecto de delimitación del suelo urbano y ordenanzas de Fabara), correspondientes al convenio suscrito entre la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

A los efectos previstos por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a contar de la publicación de este anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación provincial por quienes creyesen tener algún derecho contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1983. — El Secretario General, Ernesto García Arilla.

Durante el plazo en que ha estado expuesto a efectos de reclamaciones el expediente no se ha presentado reclamación alguna, por lo cual queda automáticamente aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.614

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales, plaza de Nuestra Señora del Pilar y en horas de 8,30 a 13,30. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Cargo, concepto y contribuyente; importe, y domicilio cobrador o situación de la finca

- Cargo 910/83:
Reparación de contadores:
Manuel Gil. 1.552. Plaza Ramón y Cajal, Casetas.
Julio Sánchez. 1.552. Francisco Ozanam, 9.
Angel Ruberte Jáuregui. 1.552. Barrio de San Juan, 17.
Felipe Herrero. 1.552. Boyero, 9 bajo.
Rafael Sauco Carreras. 1.575. San Roque, 13.
Antonio del Ruste. 1.575. Santa Isabel, 10, local.

Marcos Pérez. 1.552. Ctra. Barcelona, 51.
José Salazar. 1.552. Camino Cogullada (San Juan)

Avelino López. 1.552. Camino Cogullada, 11.

Comunidad de propietarios. 2.136. Orense, 141 (obra).

Zaragoza, 24 de noviembre de 1983. — El Depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El Alcalde, S. Vallés.

Núm. 13.903

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A.

Domicilio. — Barcelona-2 (plaza Cataluña, 2).

Referencia. — A. T. 193/83.

Tensión. — 25 KV.

Origen. — Apoyo 172 de la línea Fabara-Nonaspe.

Término. — Apoyo 179 de la misma línea.

Longitud. — 394 metros.

Recorrido. — Término municipal de Nonaspe.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso el terreno cruzado por la línea en el trazado actual entre los apoyos 172 y 179.

Presupuesto. — 1.130.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

SECCION QUINTA

Núm. 13.927

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio del presente año, aprobó con carácter inicial el proyecto de estudio de detalle en terrenos de "La Industrial Química", sitos en avenida Pablo Gargallo, a instancia de "La Industrial Química", de Zaragoza.

Zaragoza 7 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 13.904

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia. — A. T. 197/83.

Tensión. — 15 KV.

Origen. — Tramo I, línea circunvalación de Cariñena; tramo II, ET número 1 de Paniza.

Término. — Tramo I, ET número 1 de Paniza; tramo II, línea Aladrén.

Longitud. — Tramo I, 4.882,7 metros; tramo II, 1.181 metros.

Recorrido. — Términos municipales de Cariñena y Paniza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto. — 8.455.571 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza 9 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 13.905

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia. — A. T. 196/83.

Tensión. — 15 KV, doble circuito.

Origen. — Línea triple circuito de salida de la E. T. D. de Ateca.

Término. — Línea doble circuito Ateca-Villalengua.

Longitud. — 654 metros.

Recorrido. — Término municipal de Ateca.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto. — 2.386.576 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza 9 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 13.652

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.915 de 82, seguido contra Felipe Latapia Ferrando, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Phillips", en blanco y negro, de 23 pulgadas. Valorado en 16.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator" de una puerta. Valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca "BRU", automática. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Cataluña, 30, bajo la custodia de Felipe Latapia Ferrando, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 13.648

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.400 de 80, seguido contra José del Rosario Montaña, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana número 19. El piso tercero B, exterior derecha, en la tercera planta alzada, de 79 metros y 58 decímetros cuadrados de superficie construida, que tiene su acceso por el número 11 de la calle Monasterio de Poblet, y que es parte de un bloque de tres casas en esta ciudad, números 11, 13 y 15. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana, número 20. El piso tercero A, exterior derecha en la tercera planta alzada, de 78 metros y 93 decímetros cuadrados de superficie construida, que tiene su acceso por el número 11 de la calle Monasterio de Poblet, y que es parte de un bloque de tres casas en esta ciudad, números 11, 13 y 15. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Total, 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "B. O." para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de 1983. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 13651

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 299 de 83, seguido contra "Hernández Chapas-Tableros", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una entivetadora marca "Reno Colombo". Valorada en 800.000 pesetas.

Dos entivetadoras sin marca visible. Valoradas en 400.000 pesetas.

Una encoladora. Valorada en 600.000 pesetas.

Una cizalla manual. Valorada en 150.000 pesetas.

Una lijadora de banda, con motor de 3 HP. Valorada en 100.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-9931-F. Valorado en 450.000 pesetas.

Total, 2.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coimbra, 1, 7.º D, bajo la custodia de José Hernández Sanz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las 10 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13642

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.635 de 82, seguido contra "Harry Walker Automoción", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Ursus", con motor de 4 CV. de 10 Kg. de presión. Valorado en 25.000 pesetas.

Una electroafiladora marca "Lema", de 1/2 CV. Valorado en 8.000 pesetas.

Un cargador de batería marca "Aswa", de 10 amperios. Valorado en 10.000 pesetas.

Tres bancos de trabajo de taller, metálicos, con sus tornillos respectivos. Valorados en 15.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa marca "Izuzquiza", de 1/2 CV. Valorado en 8.000 pesetas.

Una fotocopidora marca "Nashua", modelo 180. Valorado en 48.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula B-0367-CT. Valorada en 48.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-9460-A. Valorada en 40.000 pesetas.

Un furgón marca "Avia", matrícula B-9495-CY. Valorado en 300.000 pesetas.

Un ordenador marca "IBM", modelo S-34, compuesto de una unidad central, una impresora y dos pantallas. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Total, 8.502.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 57, bajo la custodia de Antonio Gutiérrez Alonso, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las 10 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al

mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13643

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 89 de 82, seguido contra Gonzalo Gómez Gonzalo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta marca "Mercedes Benz", modelo N-1300, matrícula Z-0276-L, con número de licencia 7.325-A. Valorada en 350.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Francisco de Vitoria, 12-2.º, bajo la custodia de Gonzalo Gómez Gonzalo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las 10 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.645

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.778 de 80, seguido contra "Industrial Carrocera Aragonesa", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Porción de terreno en esta ciudad, término de Miralbuena, partida "Plano de San Lamberto", de 2.441,80 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Porción de terreno en esta ciudad, término de Miralbuena, partida de "San Lamberto", de 5.879 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave industrial de 1.577,60 metros cuadrados, de planta baja, y una nave para acabado y pintura, situada detrás de la anteriormente descrita y separada de ella, de 497,61 metros cuadrados, de planta baja. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Total, 12.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "B. O.", para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.587

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 303 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Alberto Bellmunt García contra "Sazei" ("Zaragozana Explotaciones Industriales"), en reclamación por despido, obra providencia de la fecha 8 de noviembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "SAZEI" ("Zaragozana Explotaciones Industriales"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 243.447 pesetas de principal, según auto 21 de octubre del 83, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "SAZEI" ("Zaragozana Explotaciones Industriales") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.667

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.350 de 83, seguidos a instancias de Mariano Santacatalina Esquitino, contra "Dical", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el próximo día 13 de febrero de 1984 a las 10 horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Dical", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 13.659

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.499 de 83, seguidos a instancias de Javier Mamés Bobé, contra Alfonso Aparicio Vián ("Gabitec") y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 10 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada de Alfonso Aparicio Vián ("Gabitec") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13655

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.841 de 83, seguidos a instancias de Jesús Palasi

Franco, contra "Técnica del Aislamiento", S. A. ("Taisa"), y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 7 de diciembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 23 de mayo de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Técnica del Aislamiento", S. A. ("Taisa"), en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13658

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.870 de 83, seguidos a instancias de Pascual Millán Bordonada y ocho más, contra Juan-Manuel Vallé Merino ("Aluminicolor") y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 26 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Pascual Millán Bordonada y ocho más, contra Manuel Valle Merino ("Aluminicolor") y Fondo de Garantía Salarial, registrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 6 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosios.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada de Juan-Manuel Valle Merino ("Aluminicolor") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13660

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.483 de 83, seguidos a instancias de Gabino-Andrés

Prieto Edo, contra "Creaciones Angelito", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 15 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Creaciones Angelito", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13664

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.675-6 de 83, seguidos a instancias de Manuel Abenia Escudero y otro, contra Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva"), en reclamación por cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1983, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 22 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada de Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13654

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.871 de 83, seguidos a instancias de Angel Bellido Cruz, contra "Talleres Usalbe", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 24 de mayo de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe." Y encontrándose la empresa demandada "Talleres Usalbe", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 13.951

ALFAMEN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1983, por un importe de 17.259.915 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos 4.255.537
B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 1.381.230.
7. Transferencias de capital, 8.123.148
9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000.
Suma, 17.259.915 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 17.259.915
Suma, 17.259.915 pesetas.
Alfamen, 12 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.955

BELCHITE

Se hace público que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 1983, adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos por transferencia núm. 2, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones al anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 267, del día 23 de noviembre de 1983.

Los créditos definitivos afectan a los siguientes capítulos del presupuesto ordinario de 1983:

223.3. Limpieza, calefacción, alumbrado y otros gastos de inmuebles: escuelas, 48.000 pesetas.

223.7. Limpieza, calefacción, alumbrado y otros gastos de inmuebles: piscinas, 25.000 pesetas.

259.7. Otros gastos especiales de funcionamiento: festejos, 168.000 pesetas

261.6. Reparación y conservación ordinaria de inversiones: Vehículos, 25.000 pesetas.

262.6. Conservación y reparación ordinaria de inversiones: Maquinaria e instalaciones, 50.000 pesetas.

Total suplementos, 316.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por transferencia de las siguientes partidas de gastos no comprometidas:

125.1. Retribuciones complementarias ordinarias y especiales, 74.000 pesetas.

198.5. Cuotas de la "Munpal" a cargo de la Corporación, 132.000 pesetas.

254.7. Material técnico y especial, 90.000 pesetas.

273.7. Menaje, útiles y herramientas, 20.000 pesetas.

Total transferencias, 316.000 pesetas.

Belchite, 13 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Núm. 14.071

CASTEJON DE LAS ARMAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, por un importe de 1.778.450 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 370.690 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 103.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 523.784.
 4. Transferencias corrientes, 585.976.
 5. Ingresos patrimoniales, 195.000.
- B) Operaciones de capital: Ninguna.
Total, 1.778.450 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 614.886 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.145.780.
4. Transferencias corrientes, 17.784.
B) Operaciones de capital: Ninguna.
Total, 1.778.450 pesetas.
Castejón de las Armas, 12 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Gaudioso Cubero.

Núm. 14.067

COSUENDA

Se hace público que se subastan los pastos del monte "Madroñal", cuyo tipo de licitación es de 15.000 pesetas a la alta, para 55 reses cabrías o 110 lanares, con época de disfrute del 1.º de enero al 31 de marzo y del 1.º de julio al 31 de diciembre de 1984.

Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Corporación desde el día de su publicación en este periódico hasta veinte días siguientes, pasados los veinte referidos, que esté abierta la oficina de la Secretaría, y a las trece horas del mediodía.

Se establece una fianza provisional de 2.000 pesetas y una definitiva de 8.000 pesetas.

Cosuenda, 15 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Antonio Júlvez Condón.

Núm. 13.943

FABARA

Por don Roberto Juan Larraz, en nombre y representación de don Javier Llop Grau, se ha solicitado licencia municipal

para instalar un depósito de propano de 8.334 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara a 1.º de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.956

FIGUERUELAS

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario se considera definitivamente aprobada la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, que consta de los siguiente capítulos:

- 1.º Fundamentos, hecho imponible y obligación de contribuir.
- 2.º Sujeto pasivo.
- 3.º Exenciones.
- 4.º Base imponible y de reparto.
- 5.º Asociación administrativa de contribuyentes.
- 6.º Términos y forma de pago.
- 7.º Inflaciones tributarias.
- 8.º Disposiciones finales.

Figueruelas, 12 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.852

GALLUR

Don Arturo Navascués Lostalé solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a pista de baile al aire libre con emplazamiento en la calle General Franco, número 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.829

LECERA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de diciembre, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia, que han de regir para la adjudicación y contratación, mediante concurso, de la prestación de los servicios de encargado de la red de alcantarillado y abastecimiento de agua a domicilio, acometidas particulares, vigilancia de la casa de máquinas de elevación de agua, atenciones de la estación depuradora y lectura de contadores, durante el año 1984, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan ser examinados por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones y demás circunstancias determinantes de preferencia, se admitirán proposiciones para optar al concurso para la contratación de la prestación de dichos servicios y con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Se ha prescindido de tipo de licitación, que deberá consignar el licitador ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación, hasta un máximo de 28.000 pesetas mensuales.

Apertura de pliegos: Se verificará en la Casa Consistorial, a las once treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional se fija en el 4 % del importe total de la adjudicación, y la definitiva, en el 6 %, en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Pago: El importe de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas consignadas al efecto en el presupuesto municipal ordinario, en doce mensualidades iguales.

Lécera, 12 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.849

LE C E R A

Por don Daniel Lahoz Turón se ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía del aprovechamiento de pastos, adjudicados para el año forestal 1982-83.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que quienes se consideren con algún derecho exigible contra la petición formulada, por razón de dicho aprovechamiento, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Lécera, 10 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.850

LE C E R A

Solicitada la devolución de la fianza consignada por el contratista don José-Santiago Tena Gracia para responder de las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal de esta villa, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones ante esta Corporación por quienes se consideren con algún derecho exigible contra la petición formulada por razón de la referida obra.

Lécera, 10 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.946

M A L O N

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal

ordinario para 1983, por un importe de 7.985.784 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.171.229 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 243.940.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.101.800.
 4. Transferencias corrientes, 2.039.661.
 5. Ingresos patrimoniales, 338.532.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.921.122.
 8. Variación de activos financieros, 169.500.
- Suma total, 7.985.784 pesetas.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, pesetas, 1.707.427.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.048.500.
 3. Intereses, 300.000.
 4. Transferencias corrientes, 129.857.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.800.000 pesetas.
- Suma total, 7.985.784 pesetas.
- Malón, 10 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Angós Ullate.

Núm. 13.950

MONREAL DE ARIZA

El Ayuntamiento tiene acordado contratar, por medio de concierto directo, las obras de mejora de la captación de aguas en la localidad.

En Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Monreal de Ariza, 12 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.954

N U E V A L O S

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre pasado, con el "quórum" legal exigido, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de 3.000.000 de pesetas, destinadas a las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, sin interés y a reintegrar en cinco anualidades iguales de 600.000 pesetas, con la garantía de la totalidad de ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el resto del expediente, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Nuévalos, 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.948

T A R A Z O N A

Habiendo solicitado don José-Luis Pueyo Bayas, en representación de la empresa "Banca", S. A., licencia municipal para la instalación de una granja para ganado porcino, en una finca rústica de la partida "La Luesa", de este término municipal, se abre

información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 13 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 14.068

T A U S T E

Don Carlos Alegre Seró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tauste;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 15 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, hace público la exposición, durante quince días, de la aprobación por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1983, del siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la propuesta de suplemento de crédito con cargo al superávit del presupuesto del ejercicio anterior, que asciende a 1.504.555 pesetas, de las siguientes partidas:

- 211,1. Gastos material oficina, 100.000
- 223,3. Limpieza, calefacción, etc. Educación, 400.000.
- 223,7. Limpieza, calefacción, Servicio, C. y S., 100.000.
- 234,1. Servicio comunicaciones, 52.000.
- 256,1. Combustible. Servicios generales, 500.000.
- 259,1. Gastos especiales funcionarios, 340.000.
- 956,9. Amortización préstamos. E. C., 12.555.

Total suplementos, 1.504.555 pesetas.

A continuación, por el señor presidente se declara aprobado el expediente de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, y por los trece miembros que componen la Corporación, obteniendo así la mayoría absoluta, por tanto el "quórum" exigido por la mencionada Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Tauste, 5 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 13.947

T O R R E S D E B E R R E L L E N

Esta corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número dos de 1983 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983 en el siguiente resumen por capítulos:

a) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 479.165 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.101.900.
 4. Transferencias corrientes, 75.000.
 6. Inversiones reales, 557.500.
 9. Variación de pasivos financieros, 6.163.
- Total aumentos, 3.219.728 pesetas.

b) Deduciones: Procedente del superávit del ejercicio de 1982, 3.219.728 pesetas.

Total deducciones, 3.219.728 pesetas.

Nivelado.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Torres de Berrellén 14 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 14.035

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.215 de 1983, de la compañía mercantil "Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón", S. A. ("Percusa Aragón", S. A.), con domicilio en esta ciudad, en calle del Coso, números 98-100, dedicada a la construcción de obras, representada por el Procurador señor Peiré, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1984, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.036

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.825 de 1983 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Gestora Papelera", S. A. ("Gespapel", S. A.), representada por el Procurador señor Peiré, domiciliada en Utebo (Zaragoza), polígono industrial "El Aguila", nave 53, dedicada entre otras actividades a la fabricación, transformación, manipulación, impresión y compra-venta de pasta de papel y materiales plásticos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones, y se han nombrado interventores a los profesores mercantiles, con domicilio en esta capital, don Ramiro Gil Oliván y don Juan Ernesto Corral, y por el tercio de acreedores a la compañía mercantil "La Papelera del Pilar y Levantina", S. A., con domicilio en paseo de la Morera, 18, de Valencia, acordándose también que todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni

pignorados quedan en suspenso y sustituidos por la actuación de la intervención mientras ésta subsista, siendo el activo de 471.160.821,07 pesetas y el pasivo de 233.879.320,76 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. El Secretario.

Núm. 14.011

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía número 1.667 de 1982, a instancia del Procurador Ortiz Enfedaque, en representación de don Antonio Ruiz Giménez, contra don Joaquín Ferrero Millán y don Juan-Carlos Fanjul González, domiciliados en plaza de Sas, 6, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Peugeot 505", matrícula Z-1153-P; tasado en 1.000.000 de pesetas.

2. Una caja fuerte, marca "Fichet", de 1, 10 x 60; en 150.000 pesetas.

3. Una balanza de joyería, marca "Cobos"; en 40.000 pesetas.

4. Un despacho compuesto de mesa de madera, con tres cajones y sillas giratorias; en 20.000 pesetas.

5. Un mueble auxiliar, con doce departamentos; en 20.000 pesetas.

6. Un sillón y dos sillas en madera, tapizadas en tela brocada; en 8.000 pesetas.

7. Un lote de brillantes, de 0,05 kilates, con un total de peso de 1,59 kilates; en 65.000 pesetas.

8. Un lote de brillantes, compuesto de seis cada uno, de 0,16 kilates, con un total de 0,95 kilates; en 70.000 pesetas.

9. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 21 pulgadas; en 40.000 pesetas.

10. Un lavavajillas marca "Crolls"; en 20.000 pesetas.

Total, 1.433.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.015

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.618 de 1981 promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Agricultura Mecanizada", S. A., contra Félix Senao

Echegoyen, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. Edificio situado en el camino de San Antonio, en término de Sádaba, de 800 metros cuadrados, con terreno sin edificar, a su espalda, de 50 metros cuadrados, que hace una superficie todo el inmueble de 858 metros cuadrados, que linda: al frente con dicho camino; derecha entrando y espalda, Angela Olóriz, e izquierda, Manuel Aguerri. Inscrita al tomo 660, libro 75 de Sádaba, folio 157, finca 8.092, inscripción 1.ª Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Terreno en el camino de San Antonio, término de Sádaba, que mide 858 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, José Sanagustín; izquierda, Félix Senao, y fondo, Manuel Aguerri. Inscrito al tomo 685, libro 76 de Sádaba, folio 174, finca 8.206, inscripción 1.ª Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa en la calle de la Alberca, número 30, en término de Sádaba, de 108 metros cuadrados, de dos pisos y el firme, lindante: derecha, Valentín Martínez; izquierda, Angel Calvo, y espalda, Isidro Cavero. Inscrita al tomo 518, libro 49 de Sádaba, folio 183, finca 896, inscripción 12.ª Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Total, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.041

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.222 de 1983, promovido por el Procurador señor Angulo, en nombre y representación de "Conductores Navarro", S. A., contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta "Mercedes-Benz", capitoné, matrícula Z-0888-E; en 300.000 pesetas.
2. Una furgoneta "Renault 4-FN", matrícula Z-7767-O; en 260.000.
3. Una máquina contable, modelo A-5 CPU-5020 A, número 18.699; en 80.000.
4. Un inductor modelo AFF-5303, número 1202821; en 40.000.
5. Una máquina de escribir, marca "Lexicón 90", número 162869; en 10.000.
6. Una calculadora "Logos 58", número 101696; en 6.000.
7. Una calculadora "Logos 59", número 135084; en 6.000.
8. El derecho de traspaso del local que la demandada ocupa, sito en esta ciudad (calle Rioja, número 10); en 850.000.

Total, 1.552.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.044

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 204-A de 1979, seguido a instancia de "Banco de Levante", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Joaquín Arias Pueyo y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Local comercial en planta de sótano —2, a la que se accede por el sótano —1, mediante rampa, destinado a aparcamiento de vehículos, de superficie 1.127 metros cuadrados, distribuidos en 34 plazas o aparcamientos para turismos, señalados con los números 42 al 80, inclusive ambos, teniendo en cuenta que algunas plazas tienen varios números, y que pertenece a la

casa 7-9-11 de la avenida Navarra, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 714, folio 160, finca 2.157. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.047

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 406-A de 1983, seguido a instancia de "Antenas Televisión Zaragoza", S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Cristóbal Román García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 850, matrícula SE-7429-A; en 40.000 pesetas.
2. Una máquina combinada de carpintería, tipo "Universal", modelo "Sime"; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.037

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 935-C de 1983, a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, se siguen autos en los que con fecha 12 de los corrientes se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil "Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas", S. L., con domicilio social en Cortes de Navarra (Navarra), quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna

haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada o sus administradores, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlo al comisario y depositario de la quiebra, respectivamente, don Jacinto Valero Serrano y don José-Manuel Nicolás Minué, vecinos de Zaragoza, con domicilio el primero en la calle Duquesa de Villahermosa, número 112, y el segundo en colonia "San Lamberto", chalet número 5. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas a los señores aludidos, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Asimismo hago saber que por ahora, y sin perjuicio de tercera, se declaran retrotraídos los efectos de la declaración de quiebra al día 31 de octubre de 1980, y habiéndose decretado la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, incluso aquellos en que se persigan bienes pignorados o hipotecados.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 14.066

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARERA DE SAN MATEO DE GALLEGO

Según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Acequia Camarera de este término municipal para celebrar Junta general ordinaria el día 3 de enero de 1984, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en la Cafetería de la Cooperativa (calle General Franco, 10, de esta localidad), a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Memoria semestral del Sindicato de Riegos.
 - 3.º Examen y aprobación del presupuesto de 1984.
 - 4.º Renovación de vocales y suplentes del Sindicato y Jurados de Riegos.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- San Mateo de Gállego, 17 de diciembre de 1983. — El Alcalde-Presidente de la Comunidad.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 52 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año	3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.600 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
 Número del año anterior: 35 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.